



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de QUALA S.A. contra HENRY ATEHORTUA RODRIGUEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00918-00.

Atendiendo las razones esbozadas en el memorial obrante a folio 17, así como del examen efectuado al legajo sumado al informe secretarial que precede, aunado a los soportes allegados obrantes a folios 12 y 14 del presente cuaderno digital, permite al despacho examinar el cumplimiento de las gestiones de notificación de la parte demandada HENRY ATEHORTUA RODRIGUEZ y LUZ ANGELA AVILA conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G del P.

Por secretaria remítase el link de acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada y, contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 122 hoy 29 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de606ebc85c66268dbdb36054db54c30d6cb2f03a5d98e97df980f2e090db193**
Documento generado en 27/10/2021 04:14:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.